



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 006 de Agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de lepra y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es una entidad del orden nacional de baja complejidad, especializada en el manejo integral de pacientes de la enfermedad de Lepra, los cuales requieren atención psicológica individual para el afrontamiento de sus múltiples patologías, y dado que la entidad no cuenta con un profesional en esta materia se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología titulado para la atención a los pacientes residentes en los albergues Don Bosco y Maria Mazarello, al igual que los pacientes de Lepra no residentes en los albergues, a quienes se les brinda atención integral el día Miércoles de cada semana, en las instalaciones de edificio Carrasquilla del Sanatorio de Contratación E.S.E.

De otra parte la Resolución 2646 de 2008, afirma que el empleador debe realizar la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, y en el artículo 8 de la citada norma enuncia la obligatoriedad de identificar y evaluar los factores psicosociales individuales de los trabajadores, entre los cuales se encuentra las características de personalidad y estilos de afrontamiento los cuales deben ser determinados mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.





Nit: 890.205.335-2



Teniendo en cuenta que en la vigencia 2015, mediante orden de prestación de servicios No 037-2015, se realizó intervención psicológica individual a treinta y seis (36) servidores, los cuales en su momento fueron remitidos por la psicóloga contratada para el efecto, a la segunda fase del proceso por presentar complicaciones de salud mental. Una vez atendidos los referidos servidores, la psicóloga recibió solicitudes de servidores diferentes a los remitidos, los cuales manifestaron necesidad de ser intervenidos, y a los cuales se les realizó intervención terapéutica individual, dadas las condiciones mentales de los mismos, tal como lo refiere la profesional en certificación de fecha 31 de Diciembre de 2015, aportada al contrato No 037-2015.

Igualmente se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología que supla las necesidades de atención psicológica de los servidores, dadas las múltiples solicitudes emanadas del personal por el evento sucedido en el mes de febrero en psicología con una funcionaria quien cometió suicidio y homicidio, por presuntos problemas de salud mental que afectaron su psiquis, al punto de llevarla a cometer este acto fatal.

Es de anotar que el decreto 1567 de 1998, enuncia que dentro de los programas de Bienestar Social de la entidad deberá establecerse un Programa de Calidad de vida laboral, el cual se ocupe de los problemas y condiciones de la vida de los empleados, razón por la cual dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2016, aprobado mediante acta 04 de 01 de octubre de 2015 del Comité Técnico de Desarrollo Administrativo del Sanatorio de Contratación ESE, se proyectó la intervención psicológica y terapéutica con el fin de continuar con el proceso identificación y evaluación de los factores individuales de características de personalidad de los y estilos de afrontamiento de los servidores públicos del Sanatorio de Contratación E.S.E

De otra parte mediante el sistema de MECI-CALIDAD, se estableció el procedimiento de reclutamiento de personal, para el ingreso de servidores a la institución, en el cual se determinó la aplicación de una prueba psicotécnica, que dé a conocer las características de personalidad y estilos de afrontamiento de los candidatos a ser contratados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.

## 2. OBJETO A CONTRATAR.

*“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA ATENCION AL ADULTO MAYOR DE LOS ALBEGUES DON BOSCO, MARIA MAZARELLO, PACIENTES DE LEPROA ATENDIDOS EN EL EDIFICIO CARRASQUILLA, SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESE, PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA ENTIDAD”*



## 2.1. ESPECIFICACIONES

### Alcance del objeto:

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- a) Presentación cronograma de actividades mensuales
- b) Aplicabilidad de estrategias oportunas de acuerdo al diagnóstico psicológico
- c) Presentación de informes en cada etapa.
- d) Aplicación de una prueba psicotécnica a todos los funcionarios de la ESE, con el fin de identificar y evaluar factores psicosociales individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento de los servidores del Sanatorio de Contratación ESE, y para establecer el estado de salud mental de los mismos
- e) Presentación mediante informe escrito de diagnóstico psicológico
- f) Realizar apoyo psicológico que permita mejorar la condición de calidad de vida de los pacientes de Lepra residentes en los albergues Don Bosco y Maria Mazarello.
- g) Realizar apoyo psicológico que permita mejorar la condición de calidad de vida de los pacientes de Lepra que acuden para LA atención integral los días miércoles de cada semana en el edificio Carrasquilla
- h) Realizar apoyo psicológico que permita mejorar la condición de calidad de vida de los servidores públicos de la ESE
- i) Aplicar prueba psicotécnica para los participantes en el proceso de Reclutamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. y emitir concepto con recomendaciones a la Gerencia.
- j) El porcentaje de atención de los pacientes de Hansen sera de un 60% y el porcentaje de atención a los funcionarios de la ESE, sea de un 40%
- k) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- l) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social;
- m) Entrega de informe de las actividades ejecutadas;

- n) Informar al supervisor cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente

Aunado a lo anterior la prestación de los servicios se regirá teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION CARACTERISTICAS TECNICAS
1.	<p>Realizar apoyo psicológico que permita mejorar la condición y calidad de vida del adulto mayor albergado en la E.S.E Sanatorio de Contratación, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones psicológicas.</p> <p><b>TRASTORNOS AFECTIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar conductas disfuncionales, pensamientos negativos distorsionados asociados a situaciones específicas y situaciones desadaptativas relacionadas con la depresión.</li> <li>• Realizar actividades que generen agrado, activando el YO puedo (ocio y recreación).</li> <li>• Buscar con todo el interés el lado positivo que todas las cosas tienen“ positivar pensamientos”</li> <li>• Fomentar el desarrollo de una alta autoestima y auto concepto.</li> <li>• Desarrollar la asertividad, mejorando las relaciones personales</li> <li>• Técnicas de autocontrol emocional y desarrollo de la inteligencia emocional ( aprender a reconocer y aceptar las emociones aunque no sean agradables, como la tristeza, la soledad y el abandono)</li> <li>• Establecer objetivos en terapias individuales</li> <li>• Desarrollar estrategias de afrontamiento que le permitan al adulto mayor mejorar la capacidad de discernimiento y toma de decisiones.</li> </ul> <p>Las actividades que se llevaran a cabo para el cumplimiento de las anteriores metas son las siguientes: ( Terapia Individual, Terapia grupal, Talleres, Juegos y dinámicas, con una periodicidad mensual)</p> <p><b>TRASTORNOS DE ANSIEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar estrategias que mejoran la capacidad de auto-observación y auto-corrección de sus pensamientos, su conducta y sus emociones.</li> </ul> <p>Las actividades que se llevaran a cabo para el cumplimiento de las anteriores metas son las siguientes: ( Terapia Individual, Terapia grupal, Talleres, Juegos y dinámicas, con una periodicidad mensual)</p> <p><b>TRASTORNOS PSICOTICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias cognitivas que permitan el manejo de creencias irracionales y alucinatorias.</li> <li>• Lograr que el paciente reconozca que el delirio es una creencia y no un hecho</li> </ul> <p>Las actividades que se llevaran a cabo para el cumplimiento de las anteriores metas son las siguientes: ( Terapia Individual, Terapia grupal, Talleres, Juegos y dinámicas, con una periodicidad mensual)</p> <p><b>TRASTORNOS RELACIONADOS A LA TERCERA EDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento, identificación y reformulación a disociaciones entre los afectos y las emociones del presente y el pasado</li> <li>• Fomentar el crecimiento personal y las buenas relaciones interpersonales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer las cualidades y valores que me hacen un ser excepcional e importante en la vida.</li> <li>• Educar al adulto mayor con los cuidados que deben tener frente a las diversas patologías.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar hábitos saludables en el adulto mayor.</li> <li>• Acompañar al adulto mayor en procesos de rehabilitación, enfermedad crónica y cuidados paliativos.</li> <li>• Entrenar en habilidades de relajación y respiración para serle frente a situación que producen tensión.</li> <li>• Promocionar y prevenir la enfermedad.</li> <li>• Promover la salud mental del adulto mayor</li> </ul> <p>Las actividades que se llevaran a cabo para el cumplimiento de las anteriores metas son las siguientes: ( Terapia Individual, Terapia grupal, Talleres, Juegos y dinámicas, con una periodicidad mensual)</p> <p><b>ADICCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientizar los daños, repercusiones y afectaciones que generar el consumo de alcohol y el cigarrillo para la salud.</li> </ul> <p>Las actividades que se llevaran a cabo para el cumplimiento de las anteriores metas son las siguientes: ( Terapia Individual, Terapia grupal, Talleres, Juegos y dinámicas, con una periodicidad mensual)</p> <p>Seguimiento de los casos que se registren. Diligenciamiento de fichas y registro estadístico de cada caso. Valoración y seguimiento en los casos que requieran remisiones o procedimientos especializados.</p>
2.	Consulta psicológica anual, los días miércoles en el Carrasquilla a los enfermos de Hansen
3.	<p>Atención a empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y evaluación de factores psicosociales individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento. ( aplicación de la prueba y entrega de resultados)</li> <li>• Tratamiento de factores psicosociales individuales de características de personalidad y estilos de afrontamiento. (valoración psicológica individual “entrevista clínica y aplicaciones de test o pruebas si se hace necesario con sus resultados”, intervención psicológica bajo hallazgos clínicos encontrados, informe psicológico del proceso de intervención.</li> </ul> <p>Seguimiento de los casos que se registren. Diligenciamiento de fichas y registro estadístico de cada caso. Valoración y seguimiento en los casos que requieran remisiones o procedimientos especializados.</p>
4.	Aplicación de prueba y entrevista a personal participante en el Proceso de Reclutamiento de la institución, con la aplicación y entrega de resultados de una prueba proyectiva que valore el perfil del cargo a desempeñar.

**Plazo de ejecución:** La ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016.



Nit: 890.205.335-2



**Valor:** El valor del contrato correspondiente se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS (\$14.133.300,00)** **Lugar de ejecución:** En el municipio de Contratación- instalaciones del Sanatorio de Contratación ESE

**Forma de Pago:** Se cancelará mediante pago de actas parciales así: del seis de abril al 02 de mayo de 2016, correspondiente al mes de abril de 2016 por valor de del seis (06) de abril al 02 de mayo de 2016, correspondiente al mes de abril de 2016 por valor de un millón trescientos treinta y tres mil trescientos pesos (\$1.333.300,00), un segundo pago así: el primero (01) de junio de 2016, correspondiente al pago del mes de mayo **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)** un tercer pago así: el primero (01) de julio de 2016, correspondiente al pago del mes de junio de 2016 **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)**, un cuarto pago así: el primero (01) de agosto de 2016 correspondiente al pago del mes de julio **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)**, un quinto pago así: el primero (01) de septiembre de 2016, correspondiente al pago del mes de agosto **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)**, un sexto pago así: el tres (03) de octubre de 2016, correspondiente al pago del mes de septiembre, **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)**, un séptimo pago así: el primero (01) de noviembre de 2016, correspondiente al pago del mes de octubre, **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)**, un octavo pago así: el (30) de noviembre de 2016, correspondiente al pago del mes de noviembre de 2016, **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)** y un noveno pago así: el treinta y uno de (31) de diciembre de 2016, correspondiente al pago del mes de diciembre **por valor de millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00)**. Para realizar cada uno de los pagos anteriormente descritos, el CONTRATISTA deberá anexar informe de actividades realizado en el respectivo periodo, presentación de factura o cuenta de cobro, soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos laborales y certificación del supervisor designado por la Gerencia.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado", teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.



El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** i) Persona natural: Legalmente capaz, profesional de psicología, en ejercicio y con licencia vigente, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE: i) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la cámara de comercio, que tenga dentro de su objeto social el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE.
- b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente contrato, demostrado con copia de contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, término, valor, cumplimiento etc.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

##### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) **El valor de bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad:**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	NANCY ADRIANA ORTIZ C.C. 37.901.173	037-2015	"SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PSICOLOGICO PARA ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL ALBERGUE DON BOSCO, MARIA MAZARELLO, EMPLEADOS DE LA E.S.E. Y EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION QUE ADELANTE EN PRO DE LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION.	\$18.000.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2015.

- b) **El valor de los servicios, adquiridos por otras entidades públicas:**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL SIQUIATRICO SAN CAMILO	DANIELA YANETH GARCIA OCHOA	163 DE 2015	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO AL ÁREA MISIONAL EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CORRESPONDEN AL CONTRATISTA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES PROPIAS COMO PSICÓLOGA."	\$4,146,556	56 DIAS

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**c) De igual forma, se solicitó la siguiente cotización:**

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: NANCY ADRIANA ORTIZ GOMEZ IDENTIFICACION: C.C. # 37.901.173 Celular: 3118291769 CORREO ELECTRONICO: nancyadrianaortiz@hotmail.com	<b>\$14.133.300,00</b>

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.133.300,00)MCTE, incluido IVA, teniendo en cuenta los valores cotizados y el plazo estimado del contrato.

**4.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.133.300,00)**, para la contratación de un profesional en psicología, este valor que se imputará con cargo a los siguientes rubros:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
RP	A.1.0.2.12	HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS -20	\$11.200.000,00
APN	A.2.0.4.21.4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	RECURSOS NACION -20	\$1.000.000,00
RP	A.2.0.4.21.4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	RECURSOS PROPIOS -20	\$1.933.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$14.133.300,00)</b>		

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es el *“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA ATENCION AL ADULTO MAYOR DE LOS ALBEGUES DON BOSCO, MARIA MAZARELLO, PACIENTES DE LEPROA ATENDIDOS EN EL EDIFICIO CARRASQUILLA, SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESE, PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA ENTIDAD”*

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPE 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL*



Nit: 890.205.335-2



**MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”** y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a





Nit: 890.205.335-2



suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.



**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.



- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
  - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
  - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
  - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
  - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo



posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

#### ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 02 del Manual de Contratación de la ESE, se exigirá póliza de garantía de cumplimiento del contrato, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.

## 7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la *“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA ATENCION AL ADULTO MAYOR DE LOS ALBEGUES DON BOSCO, MARIA MAZARELLO, PACIENTES DE LEPRO ATENDIDOS EN EL EDIFICIO CARRASQUILLA, , SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESE, PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA ENTIDAD”*

Se firma el presente estudio previo en Contratación, a los veintiocho (28) días de Marzo de dos Mil Dieciséis (2016).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**DAMARIS OTERO REYES**

Encargada de Talento Humano  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

**CALIXTO DE JESUS ESCORCIA ANGUILA**

Médico coordinador del Programa Lepra  
Sanatorio de Contratación E.S.E